



Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio con las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252

San Isidro, 24 AGO. 2012

EL ALCALDE

VISTOS:

El Memorándum N° 907-2012-0800-GAF/MSI de fecha 22 de agosto de 2012 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 518-2012-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 22 de agosto de 2012 de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y la Carta N° 0010-2012-CS01 registrada con Documento Simple N° 061117812 de fecha 9 de agosto de 2012, y ampliada mediante Carta N° 0012-2012-CS01 registrada con Documento Simple N° 061170812 de fecha 21 de agosto de 2012 presentada por el CONSORCIO SECTOR 01 sobre Ampliación del Plazo de Contrato N° 043-2012/MSI derivado del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 040-2012-CE/MSI - "Servicio de mantenimiento y reparación de vías-veredas, bermas y sardineles para el sector 01"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de mayo de 2012, se suscribió con el CONSORCIO SECTOR 01, el Contrato N° 043-2012-MSI derivado del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 040-2012-CE/MSI - "Servicio de mantenimiento y reparación de vías-veredas, bermas y sardineles para el sector 01", por el monto contractual de S/. 959,858.08 (Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 08/100 Nuevos Soles), por un plazo de ejecución de sesenta (60) días de emitida la orden de servicio;

Que, con fecha 8 de junio de 2012, se giró la Orden de Servicio N° 01235-12, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el plazo de ejecución de la prestación establecido bajo esa condición en sesenta (60) días de emitida la orden de servicio, finalizó el 7 de agosto de 2012;

Que, mediante Carta N° 0010-2012-CS01 registrada con Documento Simple N° 061117812 de fecha 9 de agosto de 2012, y ampliada mediante Carta N° 0012-2012-CS01 registrada con Documento Simple N° 061170812 de fecha 21 de agosto de 2012, el CONSORCIO SECTOR 01 solicita la ampliación de plazo del servicio por el periodo de treinta (30) días calendario, por razones ajenas a su administración tales como: inconvenientes en el suministro de concreto por parte de sus proveedores y ante el cumplimiento de los requerimientos y solicitudes hechos por la supervisión de la Entidad "(...) ya que el diseño de las bermas con jardines no estaba contemplado en el contrato"; lo que les ha generado, entre otros, una demora no contemplada en su programación;

Que, mediante Informe N° 520-2012-14.10-SOM-GOSM/MSI, la Subgerencia de Obras Municipales solicita se prosiga con los tramites de la ampliación de plazo por treinta (30) días calendario del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 040-2012-CE/MSI;

Que, mediante Memorándum N° 736-2012-1400-GOSM/MSI, la Gerencia de Obras y Servicios Municipales solicita se prosiga con los tramites de ampliación de plazo por treinta (30) días calendarios y manifiesta que el mismo es procedente; recalcando, además, que se tenga en cuenta que el proveedor del servicio ha decidido no considerar los gastos generales, generados en exceso por el uso de estos materiales;





"Decenio con las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Que, dichas unidades orgánicas manifiestan que se habría llevado a cabo una nueva configuración de las bermas, y por tal motivo, el tiempo de la mano de obra sería superior al inicialmente contemplado para el servicio objeto del Contrato N° 043-2012/MSI; resultando necesaria la ampliación del plazo de ejecución por treinta (30) días calendario, según la solicitud del CONSORCIO SECTOR 01;

Que, el numeral 3) del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que procede la ampliación del plazo por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesaria la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 043-2012/MSI derivado del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 040-2012-CE/MSI - "Servicio de mantenimiento y reparación de vías-veredas, bermas y sardineles para el sector 01";

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1421-2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 7 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo de ejecución del Contrato N° 043-2012/MSI derivado del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 040-2012-CE/MSI - "Servicio de mantenimiento y reparación de vías-veredas, bermas y sardineles para el sector 01"; y DECLARAR que el plazo de ejecución contractual se extiende por treinta (30) días calendario, trasladándose la nueva fecha de termino al 6 de septiembre de 2012; sin reconocimiento de gastos generales, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales que solicite al contratista la ampliación de las garantías entregadas hasta la última conformidad de la prestación señalada en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Subgerencia de Logística y Servicios Generales notifique la presente Resolución al CONSORCIO SECTOR 01, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad de San Isidro
RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

